INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 10 / 2021
Contratación Directa N° 01 / 2021 – ID N° 388.448
"Servicio de Clasificación y Guarda de Archivos del JEM"

1. INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día nueve de marzo de dos mil veintiuno, siendo las nueve horas, se da inicio al presente acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo Nº 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Presidencia N° 07/2021, de fecha 27 de enero del 2021, con la presencia de los siguientes integrantes: **Abg. Amy Beverlyn Lezcano Jara, Directora General de la Dirección General Ejecutiva, Lic. Hugo Hernán Ortiz Cuba, Director de la Dirección Administrativa y la Lic. Lorena Lucero Bogado, Jefe de Departamento de Auditoría Financiera;** a los efectos de realizar el análisis y evaluación de las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y documentaciones inherentes al proceso de contratación C.D. N° 01/2021 "Servicio de Clasificación y Guarda de Archivos del JEM", identificado según expediente D.N.C.P. N° 300.680, I.D. N° 388.448.

2. ANTECEDENTES.

- **P.A.C. N°: 388.448**
- **Disponibilidad Presupuestaria:** los fondos previstos para el presente proceso de contratación corresponden a los Rubros 250 "Alquileres y Derechos" y Rubros 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", aprobados en la Ley N°6672/2021, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021.
- **Forma de Adjudicación:** Por el total.
- **Fecha de Publicación del Llamado:** 22 de febrero de 2021
- **Adendas y Aclaraciones:**
  - ADENDA N° 1 de fecha 22 de febrero de 2021.
  - ADENDA N° 2 de fecha 26 de febrero de 2021.
- **Oferentes invitados:**

NOMBRE	RUC N°
BIG BOX S.R.L.	80048896-2
PRADO CHAVES ARCHIVOS Y SISTEMAS S.A.	80094750-9
RAVE S.A.	80062894-2
DIGITALIZA S.A.	80077356-0
BANPAR S.A.	80105966-6

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha ocho de marzo del corriente año, luego de haber realizado una prórroga en fecha 26 de febrero, la Unidad Operativa de Contratación procedió al Acto de Apertura de Sobres, según lo estipulado en el Artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", oportunidad en la que se presentaron dos oferentes según detalle:

OFERENTES	PRECIO TOTAL OFERTADO
1. RAVE S.A.	Gs. 12.790.
2. BIG BOX S.R.L.	Gs. 3.696

Lic. Lorena Bogado
Jefa de Auditoría Financiera
J.E.M.

Abg. Amy B. Lezcano Jara
Directora General Ejecutiva
JEM

Hugo Hernán Ortiz C.
Dirección Administrativa

3.1. OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE OFERTAS

El representante de la empresa RAVE S.A. manifiesta que en el ítem N°1 correspondientes a cajas código de catálogo 78131804-001 descripción de bien: provisión de cajas que garanticen la confidencialidad del contenido de los documentos cotizado por la empresa BIG BOX S.R.L. con precio unitario (IVA incluido) oferta Gs. 150, no se condice con los precios referenciales del producto en el mercado que garanticen la confidencialidad y el buen resguardo del contenido de los documentos. El precio referencial del producto nuevo en el mercado oscila los Gs. 7.000 en fabrica con las dimensiones requeridas conforme al pliego de bases y condiciones del presente llamado. Adicionalmente mencionamos que el precio de oferta realizado por la oferente BIG BOX S.R.L. en el ítem 2 código de catálogo 78131804-001 descripción del bien: Administración de archivos ofrece un monto cuyo pago se realiza de manera mensual afectando drásticamente el precio total al cabo de la culminación de contrato por lo que entendemos dicho valor no se ajusta conforme a los precios referenciales para administración de archivos que ya fueron presentados ante la DNCP y esta convocante en ocasiones previas.

3.2. POSTURA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, RESPECTO A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

En relación a las observaciones que hacen mención a los precios ofertados por la empresa RAVE S.A., a la cotización presentada por la empresa BIG BOX S.R.L., este comité evaluador solicitará a los oferentes en el apartado correspondiente, la composición de los precios ofertados.

4. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Contando con dos oferentes susceptible de analizar y considerando el Artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/19 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS, el cual dispone: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado".*

El Comité de Evaluación, de conformidad al ***Artículo 63 "Método de Evaluación", inciso a. del Decreto N° 2992/19***, procede a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la ***documentación básica de carácter sustancial***, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OFERENTES	
		BIG BOX S.R.L.	RAVE S.A.
1	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la existencia del Oferente.	CUMPLE*	CUMPLE
4	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE*	CUMPLE*

Observación: (*) Documentaciones verificadas a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

Lic. Lorena Bogado
Jefa de Auditoría Financiera
J.E.M.

Abg. Amy B. Lezcano Jara
Directora General Ejecutiva
JEM

Hugo Hernán Ortiz C
Dirección Administrativa

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 10 / 2021
Contratación Directa N° 01 / 2021 – ID N° 388.448
"Servicio de Clasificación y Guarda de Archivos del JEM"

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 40, inciso K) establece:

Artículo 40.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR: *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:* ***k)*** *las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social.*

Considerando el artículo mencionado, éste comité deja constancia que los oferentes se encuentran al día con el Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

Considerando lo señalado anteriormente y dando cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en relación al numeral 30 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, el Comité de Evaluación procede a verificar la Capacidad Legal de los Oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido, se procede a verificar a través los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, realizando la consulta se obtiene el siguiente resultado:

- **BIG BOX S.R.L.**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIONES
MARIO HERMES BOCANEGRA	6.882.281	No registra datos
FRANCISCO JAVIER GIMENEZ GARCIA DE ZUÑIGA	1.129.426	No registra datos
FRANCISCO ANTONIO GIMENEZ CALVO	314.331	No registra datos
JOSE MANUEL GIMENEZ GARCIA DE ZUÑIGA	1.129.425	No registra datos

- **RAVE S.A.**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIONES
MARCOS GLIENKE	8.650.940	No registra datos
ANTONIO CELSO CORTEZ JUNIOR	8.206.703	No registra datos
LUIS FERNANDO DE BARROS FONTOLAN	7.339.964	No registra datos
JORGE LUIS GONZALEZ	4.920.222	No registra datos

N°	CAPACIDAD LEGAL	BIG BOX S.R.L.	RAVE S.A.
1	Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.	CUMPLE	CUMPLE
2	**Art. 40 Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el propuesto del a) del Artículo 40.	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS

Lic. Lorena Bogado
Jefa de Auditoría Financiera

Abg. Amy B. Lezcano Jara
Directora General Ejecutiva
JEM

Hugo Hernán Ortiz C.
Dirección Administrativa

3	**Art. 40 Inciso b)** Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1.626/00 "De la Función Pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Una vez analizados a todos los Miembros y/o Propietarios, el Comité de Evaluación corrobora que los oferentes, están habilitados para presentar ofertas.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR PARTE DE LOS OFERENTES.

De conformidad al Artículo 63 del Decreto N° 2992/19, se procede a la verificación y comparación de las planillas de precios presentados por los oferentes, quienes cumplen con la documentación de **carácter sustancial**, y se pasa a agrupar por orden numérico de menor a mayor las ofertas presentadas.
Asimismo, en virtud a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", se procede a verificar los precios ofertados por todos los oferentes, según el precio referencial establecido para el presente llamado, considerando el Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación N° 01/2021.

Lic. Lorena Bogado
Jefa de Auditoría Financiera
J.E.M.

Abg. Amy B. Lezcano Jara
Directora General Ejecutiva
JEM

Hugo Hernán Ortiz C.
Dirección Administrativa

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 10 / 2021

Contratación Directa N° 01 / 2021 – ID N° 388.448

"Servicio de Clasificación y Guarda de Archivos del JEM"

Ítems del llamado Servicio de Clasificación y Guarda de Archivos del JEM con ID: 388.448										OFERENTES			
Servicio de Clasificación y Guarda de Archivos, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 54.375.000 Máximo: 108.750.000, Abastecimiento simultáneo: No										BIG BOX		RAVE	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	78131804-001	Provisión de cajas que garanticen la confidencialidad del contenido de los documentos	Unidad	EVENTO	1	7.373	11.305	9.830	9.830	150	150	10.600	10.600
2	78131804-001	Administración de Archivos.	Mes	EVENTO	1	2.023	3.102	2.697	2.697	3.300	3.300	1.790	1.790
3	78131804-001	Digitalización de documentos	Unidad	EVENTO	1	1.410	2.162	1.880	1.880	245	245	390	390
4	78131804-001	Servicio de destrucción de documentos	Unidad	EVENTO	1	5.147	7.892	6.863	6.863	1	1	10	10
Precio Total									**21.270**	**PRECIO TOTAL**	**3.696**	**PRECIO TOTAL**	**12.790**

Lic. Lorena Bogado
Jefa de Auditoría Financiera
J.E.M.

Abg. Amy B. Lezcano Jara
Directora General Ejecutiva
JEM

Hugo Hernán Ortiz C.
Dirección Administrativa

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 10 / 2021
Contratación Directa N° 01 / 2021 – ID N° 388.448
"Servicio de Clasificación y Guarda de Archivos del JEM"

Habiendo llevado adelante la verificación y comparación de los precios presentados con relación a los Precios de referencia del llamado, el Comité de Evaluación constata que las ofertas no presentan errores aritméticos. Ahora bien, se observa que los montos consignados para los ítems ofertados se encuentran fuera de los rangos establecidos, por lo que se requerirá a ambos oferentes la composición de los precios ofertados.
Por tanto, a fin de contar con la documentación necesaria para continuar con el análisis de las ofertas, el comité de evaluación solicitara a los oferentes las documentaciones necesarias para continuar con la evaluación de las ofertas.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA AL OFERENTE BIG BOX S.R.L.:

De conformidad al Artículo 62 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el comité de evaluación realiza las siguientes solicitudes:

- Por **Nota C.E. N° 34/2021**, se dirige al oferente **BIG BOX S.R.L.,** a fin de solicitar composición de los precios ofertados para todos los ítems del presente llamado, esto en virtud a que los mismos se encuentran fuera de los parámetros establecidos, de igual manera se solicita remitan IVA GENERAL de los 3 últimos meses.

Siendo las doce horas del día martes nueve de marzo de dos mil veintiuno, el Comité de Evaluación decide pasar a cuarto intermedio.
Siendo las once horas treinta minutos del día miércoles diez de marzo de dos mil veintiuno, se reanuda la sesión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de oferta.

RESPUESTAS DEL OFERENTE BIG BOX S.R.L.:

- **Según constancia de Mesa de Entrada N° 4157 de fecha 10/03/2021 – 09:38 horas** respectivamente en tiempo y forma, el oferente **BIG BOX S.R.L.,** remite las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

POSTURA DEL COMITÉ: Recibida la composición de todos los precios ofertados por BIG BOX S.R.L., una vez analizada la misma y en atención al Artículo 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su Inciso a) ECONOMÍA Y EFICIENCIA establece que las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, el comité de evaluación decide aceptar los precios ofertados, así también acompañan las demás documentaciones solicitadas, las cuales serán analizadas y evaluadas en el apartado correspondiente.

MARGEN DE PREFERENCIA.

Se observa que el oferente RAVE S.A., no acompaño con su oferta el Certificado de Origen y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, por lo que el comité decide solicitar la documentación al oferente.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA AL OFERENTE RAVE S.A.:

De conformidad al Artículo 62 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el comité de evaluación realiza las siguientes solicitudes:

Lic. Lorena Bogado
Jefa de Auditoría Financiera
J.E.M.

Abg. Amy B. Lezcano Jara
Directora General Ejecutiva
JEM

Hugo Hernán Ortiz C.
Dirección Administrativa

- Por **Nota C.E. N° 35/2021**, se dirige al oferente **RAVE S.A.,** a fin de solicitar remita composición de los precios ofertados para los ítems 2, 3 y 4 del presente llamado, esto en virtud a que los mismos se encuentran fuera de los parámetros establecidos, de igual manera se solicita Certificado de Origen y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Siendo las trece horas del día miércoles diez de marzo de dos mil veintiuno, el Comité de Evaluación decide pasar a cuarto intermedio.
Siendo las nueve horas treinta minutos del día miércoles veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, se reanuda la sesión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de oferta.

RESPUESTAS DEL OFERENTE RAVE S.A.:

- **Según constancia de Mesa de Entrada N° 4162 fecha 11/03/2021 – 12:08 horas** respectivamente en tiempo y forma, el oferente **RAVE S.A.,** remite las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

POSTURA DEL COMITÉ: Recibida la composición de los precios ofertados para los ítems N° 2, 3 y 4 del presente llamado, analizada la misma y en atención al Artículo 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su Inciso a) ECONOMÍA Y EFICIENCIA establece que las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, el comité de evaluación decide aceptar los precios ofertados, así también acompañan las demás documentaciones solicitadas, las cuales serán analizadas y evaluadas en el apartado correspondiente.

MARGEN DE PREFERENCIA (Continuación).

Respecto a la aplicación del **Margen de Preferencia**, el comité de evaluación decide por unanimidad no aplicar el margen de preferencia ya que no produciría variación alguna, considerando que ambos oferentes cuentan con el Certificado de Origen y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

6. VERIFICACIÓN DE OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

El comité de evaluación procede a seleccionar provisoriamente la oferta del oferente **BIG BOX S.R.L.,** por ser considerada la oferta más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos del presente llamado, de conformidad a lo establecido en el numeral 3. del Art. 63 del Decreto N° 2992/2019.
Se procede al análisis correspondiente "Requisitos Documentales" para evaluar los requisitos de participación, conforme a lo establecido en el numeral 30 inciso e) del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN. Asimismo, se verificará el cumplimiento en cuanto a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo C, como también la capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica solicitadas en el presente proceso de contratación.

6.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES:

Se procede a realizar la verificación del cumplimiento por parte del oferente, en cuanto a los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, establecido en el numeral 30 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN, según detalle:

Lic. Lorena Bogado
Jefa de Auditoría Financiera
J.E.M.

Abg. Amy B. Lezcano Jara
Directora General Ejecutiva
JEM

Hugo Hernán Ortiz C.
Dirección Administrativa

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 10 / 2021
Contratación Directa N° 01 / 2021 – ID N° 388.448
"Servicio de Clasificación y Guarda de Archivos del JEM"

REQUISITOS DOCUMENTALES	BIG BOX S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE (*) (Medida Cautelar a la aplicación de la Ley N° 6355/19)
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE (*)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE (*)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE (*)

OBS. :(*) Documentos verificados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en el Portal del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), que actualmente se encuentran ACTIVOS.

6.2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se procede a la verificación del cumplimiento respecto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C del presente Llamado, constatando lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	BIG BOX S.R.L.
Especificaciones Técnicas Anexo C – Carta de Invitación C.D. N° 01/2021 I.D. N° 388.448 "**Servicio de Clasificación y Guarda de Archivos del JEM"**	CUMPLE

6.3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité de Evaluación, procede a analizar y verificar la Capacidad Financiera de los oferentes, establecidos Anexo B de la Carta de Invitación del presente Llamado, según detalle:

- **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente**

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los últimos años (2018, 2019)

- **Endeudamiento: pasivo total / activo total**

No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los últimos años (2018, 2019)

- **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.**

La rentabilidad no será negativa en promedio, en los últimos años (2018, 2019)

Lic. Lorena Bogado
Jefa de Auditoría Financiera
J.E.M.

Abg. Amy B. Lezcano Jara
Directora General Ejecutiva
JEM

Hugo Hernán Ortiz C.
Dirección Administrativa

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 10 / 2021
Contratación Directa N° 01 / 2021 – ID N° 388.448
"Servicio de Clasificación y Guarda de Archivos del JEM"

OFERENTE:	BIG BOX S.R.L.				
Balance General	**2018**	**2019**	**PROMEDIO**	**PARAMETRO A CUMPLIR**	**CUMPLE**
Activo Corriente	1.849.021.183	2.694.335.702	2.271.678.443		
Pasivo Corriente	1.669.496.222	1.951.792.669	1.810.644.446		
Activo Total	6.062.756.233	7.331.073.867	6.696.915.050		
Pasivo Total	1.669.496.669	1.951.792.669	1.810.644.669		
Utilidad Neta	2.385.837.149	3.305.088.520	2.845.462.835		
Capital	500.000.000	500.000.000	500.000.000		
Ratio de Liquidez	1,11	1,38	**1,24**	> = 1	
Endeudamiento	0,28	0,27	**0,27**	< = 0,80	
Rentabilidad	4,77	6,61	**5,69**	**No Deberá ser Negativo**	

- **Eficiencia: Ingreso / Egreso**

  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los últimos tres meses.

EFICIENCIA				BIG BOX S.R.L.	
Balance General	**nov-20**	**dic-20**	**ene-21**	**PARAMETRO A CUMPLIR**	**CUMPLE**
Ingreso	1.002.134.376	1.074.277.270	1.653.630.862	> = 1	
Egreso	788.334.930	462.915.550	423.114.155		
Promedio	1,27	2,32	3,91		**2,50**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	BIG BOX S.R.L.
Balance General y Cuadro de Resultados del año (2018/2019), para contribuyentes de IRACIS	**CUMPLE**
IVA General de los 3 últimos meses, para contribuyentes de IVA GENERAL.	**CUMPLE**

6.4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA EXPERIENCIA

El Comité procede a la verificación del cumplimiento por parte de los oferentes, con respecto a la Experiencia requerida en el numeral 30 inciso "g" del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación, constatando lo siguiente:

EXPERIENCIA	BIG BOX S.R.L.
Demostrar la experiencia en concepto del servicio solicitado en el presente llamado, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 2 años (2018 y 2019)	CUMPLE

6.5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA

El Comité procede a la verificación del cumplimiento por parte de los oferentes, con respecto a la Capacidad Técnica requerida en el numeral 30 inciso "h" del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación, constatando lo siguiente:

Lic. Lorena Bogado
Jefa de Auditoría Financiera
J.E.M.

Abg. Amy B. Lezcano Jara
Directora General Ejecutiva
JEM

Hugo Hernán Ortiz C.
Dirección Administrativa

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 10 / 2021
Contratación Directa N° 01 / 2021 – ID N° 388.448
"Servicio de Clasificación y Guarda de Archivos del JEM"

CAPACIDAD TÉCNICA	BIG BOX S.R.L.
Certificado de buen desempeño expedido por entidad pública y/o privada referente al objeto del llamado.	CUMPLE
Declaración Jurada en donde el oferente indique que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante.	CUMPLE
Constancias, certificados, facturas, contratos, etc. (de los últimos 2 años)	CUMPLE
Declaración Jurada garantizando la experiencia del personal previsto para el servicio solicitado en la presente licitación. Listado de personal y curriculum de los técnicos encargados para la prestación del servicio.	CUMPLE
Declaración Jurada de que cuenta con la capacidad técnica y logística para prestar el servicio de clasificación y guarda, digitalización y destrucción en forma simultánea y en el plazo previsto para la entrega de los trabajos.	CUMPLE
Declaración Jurada de que los materiales, insumos y cualquier otro componente a ser utilizados serán de primera calidad y cumplirán con las condiciones técnicas solicitadas.	CUMPLE

7. RECOMENDACIÓN

Que, a mérito de las consideraciones señaladas anteriormente y que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, el Comité de Evaluación emite su Informe de conformidad al Artículo 67 del Decreto N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", recomienda adjudicar el proceso de Contratación Directa N° 01/2021 "Servicio de Clasificación y Guarda de archivos del JEM", I.D. N° 388.448 a la empresa **BIG BOX S.R.L., con R.U.C. N° 80048896-2,** quien reúne todos los requisitos exigidos para la presente contratación, por el monto mínimo equivalente a Gs. 54.375.000 (guaraníes cincuenta y cuatro millones trescientos setenta y cinco mil) y monto máximo equivalente a Gs. 108.750.000 (guaraníes ciento ocho millones setecientos cincuenta mil), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren. Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, siendo las doce horas.

LIC. HUGO HERNÁN ORTÍZ CUBA
Director
Dirección Administrativa

ABG. AMY BEVERLYN LEZCANO JARA
Directora General
Dirección General Ejecutiva

LIC. LORENA LUCERO BOGADO
Jefe de Departamento de Auditoría Financiera
Dirección de Auditoría Interna